

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN GENERAL (C.A.) Nº 10/2013

VISTO:

La Resolución General Nº 84/02 que establece el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el SIRCAR los agentes de retención y percepción, que a su vez son contribuyentes controlados por la unidad Operativa SICOM, generan y presentan sus declaraciones juradas de las retenciones y percepciones practicadas en cada Jurisdicción conforme a los regímenes y normas que cada una de ellas tienen establecidos y efectúan el pago en sede única.

Que es necesario establecer el cronograma de vencimientos para el año 2014.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.08.77)
Resuelve:

ARTÍCULO 1º) - Establecer el calendario de vencimientos que se detalla en el Anexo I de la presente, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, durante el ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULO 2º) - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO

ROBERTO ANIBAL GIL
PRESIDENTE

COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

Anexo I

Sistema SIRCAR
Pago en Sede Única de Retenciones y Percepciones
Calendario de Vencimientos - Año 2014

MES	Nº DE CUIT CON TERMINACION	
	0 - 1 - 2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9
ENERO	10.02.2014	11.02.2014
FEBRERO	10.03.2014	11.03.2014
MARZO	09.04.2014	10.04.2014
ABRIL	09.05.2014	12.05.2014
MAYO	09.06.2014	10.06.2014
JUNIO	10.07.2014	11.07.2014
JULIO	11.08.2014	12.08.2014
AGOSTO	09.09.2014	10.09.2014
SEPTIEMBRE	09.10.2014	10.10.2014
OCTUBRE	10.11.2014	11.11.2014
NOVIEMBRE	09.12.2014	10.12.2014
DICIEMBRE	09.01.2015	12.01.2015